



RAQUEL CARRASCO MARTINEZ	08822886V	2007-006283
JUAN MANUEL MARTIN POLO	80071032M	2007-006521
NOEMI CAVALCANTI MENDEZ	X7003590K	2007-006801
JUAN JOSE RAPOSO SANCHEZ	53269007H	2007-006857
Mª ISABEL BORREGO LORIDO	44784128T	2007-006960
JORGE COSTA CANSADO	80067476Z	2007-007264
ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	08865895Q	2007-007567
CARLA ALEXANDRA PINTO AGUIAR	X3969550A	2007-007647
JUAN PEDRO ARNES EXPOSITO	80083061M	2007-007650
ALEJANDRO CUADRADO ARENAS	30211549Z	2007-007657
ROBERTO CARRANZA SOJO	52968932R	2007-007794
CLAUDIO APOSTUA PULIDO	08870419D	2007-007868
VICUTA ENACHE	X7675264A	2007-007912
CARMEN ESTEBAN SANTANA	76251103P	2007-008003
ANGELA VALENTINA HURTADO GUZMAN	X7748546F	2007-008094
RAMON JIMENEZ BURGOS	44777956S	2007-008117
AMALIA RODRIGUEZ CALLADO	08799722Z	2007-008430
GINA KARINA ZARATE GARCIA	X3066016R	2007-008928
JESICA MARIA CAMPOS TRINIDAD	80085253N	2007-009420
IVONE TEIXEIRA DE FARIAS	X6691858P	2007-009619
ESMERALDA LINDO GONZALEZ	80064753M	2007-009927
MARIA TERESA VAZQUEZ GARCIA	08730942G	2007-009949
JUAN CARLOS PUERTAS PRIETO	13079734W	2007-010100
PABLO ANTONIO GARCIA AGUILAR	32690846A	2007-010711
ISMAEL ROMERO MESA	08874401N	2006-013767
Mª ISABEL ORTEGA LORITE	26018851D	2006-022407

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la fábrica de productos detergentes, de la que "Industrias Químicas de Badajoz, S.A. (INQUIBA)" es titular, en el término municipal de Guareña. (2008061546)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de detergentes de la que INQUIBA es titular en el término municipal de Guareña (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.



Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: La actividad industrial principal desarrollada se encuadra en la categoría 4.1.k. del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a instalaciones químicas para la fabricación a escala industrial, mediante transformación química, de productos químicos orgánicos de base, en particular tensioactivos y agentes de superficie.
- Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una fábrica dedicada a la fabricación de tensioactivos, cosméticos y artículos de limpieza, a la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La planta de Industrias Químicas de Badajoz, S.A. (Inquiba) produce unas 75.000 toneladas anuales de productos acabados (suavizante textil, fregajuelos y geles); además, e independientemente del dato anterior, se producen 16.000 kg/año de Tecnoquat 18 (esterquat: Tensioactivo catiónico, base para la fabricación de suavizantes textiles), materia prima que se elabora en la propia planta; y 56.000 envases/hora de polietileno de 500 ml y de PET.

En el proceso productivo desarrollado en la planta de INQUIBA se distinguen dos unidades operativas:

- Tecnoquímica: Elaboración de materia prima de proceso (esterquat).
- Enprolim: Proceso de fabricación de detergentes, soplado para fabricación de los envases que contienen las distintas fórmula, y el llenado de los envases.

El proceso productivo de Tecnoquímica se desarrolla mediante la secuencia de dos reacciones químicas: Esterificación y quartenización, para dar lugar al esterquat, que se almacena para su utilización como materia prima en el proceso de fabricación de detergentes.

Por su parte, Enprolim se dedica a la fabricación de los productos acabados, mediante la formulación de la mezcla, adicionando las diferentes materias primas al reactor de producción. Paralelamente, se fabrican los envases en el área de soplado, a partir de materiales termoplásticos (poliolefinas y poliésteres). Y finalmente, tras verificar el producto terminado y realizar su trasvase a tanques nodriza, se envía para su envasado y expedición.

- Ubicación: La actividad se emplaza en una superficie de 124.000 m², encontrándose edificados 80.000 m² de la misma; en la parcela 2 del polígono 26 del término municipal de Guareña (Badajoz). El acceso a las instalaciones se realiza a través de la carretera BA-087, que comunica Guareña con Manchita, en su km 0,800.



— Infraestructuras:

- Zona de recepción de materias primas: Ocupando una superficie total de 3.530 m². Esta área recibe materias primas y acondiciona algunas de ellas, que precisan de agitación o calentamiento previos.
- Zona de fabricación de esterquat (Tecnoquímica): Con 8.000 m².
- Zona de fabricación y envasado de detergentes (Enprolim): Con 2.144 y 3.790 m² respectivamente. En esta zona se fabrican los productos y se procede al llenado de los envases producidos en la zona de soplado.
- Zona de soplado: Con 1.062 m². Alberga la maquinaria de extrusión-soplado y soplado a partir de preformas, que son moldeadas hasta alcanzar la forma de botella.
- Zona de fabricación de máquinas de llenado, de 1.200 m².
- Almacén de productos terminados, 8.900 m².
- Laboratorio (50 m²); edificio de administración (220 m²).
- Infraestructuras asociadas: Saneamiento, fontanería, aire comprimido, electricidad, gasóleo e instalación contra incendios.
- Zona de aparcamientos; viales y accesos.

— Instalaciones y equipos:

— Equipos de producción:

- Cintas de transporte
- Reactores
- Calderas: Dos generadores de vapor, una caldera de aceite térmico y una caldera de agua caliente.
- Llenadora
- Enfriadora
- Precintadora

— Equipos de soplado:

- Molino PE
- Secador
- Etiquetadora
- Taponadora
- Enfriadora

— Equipos auxiliares:

- Centro de transformación
- Sistemas de conducción de fluidos: Tuberías, bombas, válvulas, caudalímetros



- Depósitos
- Estación depuradora de aguas residuales
- Torre de refrigeración
- Equipos de tratamiento de agua de proceso: Filtros, descalcificador, equipo de ósmosis.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008082421)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica 2.ª planta, Ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.